
Las becas PROG.R.ES.AR como herramienta de
inserción educativa: una evaluación de su impacto en la
educación

Universidad Torcuato Di Tella

Escuela de Gobierno

Maestría en Políticas Públicas

Cardinale Lagomarsino, Lucio

Tutor: Trombetta, Martín

Mayo 2019

Resumen

Desde el año 2014, Argentina cuenta con un programa de transferencias monetarias para promover el acceso a la educación. Las becas PROGRESAR (Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos) apoyan a los individuos que desean estudiar (sea en el nivel obligatorio, terciario o universitario) otorgándoles una suma de dinero mensual siempre que cumplan con ciertas condiciones. El presente trabajo analiza si dicho programa tiene algún efecto en la educación de los jóvenes, para lo que utiliza los datos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH). Debido a que la entrega del beneficio no es aleatoria, se utiliza como base del estudio un análisis de regresión discontinua aprovechando el hecho de que el ingreso familiar constituye una variable umbral para la asignación de la beca. Adicionalmente, se realizan estimaciones mediante el método de diferencias en diferencias. El trabajo focaliza el estudio en dos resultados posibles: el acceso a la educación y la calidad de dicho acceso. Mientras que existe cierta ambigüedad en la relación entre el PROGRESAR y la calidad del acceso a la educación, parece existir un vínculo positivo entre el programa de becas y el acceso a la educación, no obstante lo cual no podemos confirmarlo estadísticamente.

Tabla de contenidos

| | |
|---|----|
| 1. Introducción | 4 |
| 2. Marco Teórico | 6 |
| 2.1 El Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROGRESAR) | 6 |
| 2.2 Algunas evaluaciones realizadas en América Latina | 9 |
| <i>2.2.1 Evaluaciones de las becas PROGRESAR</i> | 9 |
| <i>2.2.2 Evaluaciones de programas similares en América Latina</i> | 10 |
| <i>2.2.3 Otras evaluaciones relevantes</i> | 10 |
| 3. Datos y metodología | 15 |
| 3.1 Regresión discontinua | 19 |
| 3.2 Diferencias en diferencias | 22 |
| 4. Resultados | 25 |
| 4.1 Regresión Discontinua | 25 |
| 4.2 Diferencias en Diferencias | 28 |
| 5. Conclusión | 30 |
| 6. Anexo | 33 |
| 6.1 Anexo 1. Descripción grupos de control y tratamiento RD | 33 |
| 6.2 Anexo 2. Descripción grupos de control y tratamiento DID | 34 |
| 7. Bibliografía | 35 |

1. Introducción

La preocupación por el acceso a la educación es una temática de interés creciente alrededor del mundo. El principal motivo radica en considerar a las diferencias en este aspecto como una importante causa de la desigualdad social creciente a nivel mundial. Numerosos son los esfuerzos que los países están llevando a cabo para intentar igualar oportunidades mediante el acceso a la educación, con el objetivo último de disminuir dicha desigualdad.

En particular en América Latina, a partir de la década de los noventa, comenzaron a proliferar programas de transferencias condicionadas. Estos consisten en otorgar un beneficio (en general monetario, aunque existe la alternativa de que sea en bienes) a determinados individuos con la condición de que estos cumplan los requisitos solicitados. Dichos requisitos tienen como objetivo final la disminución de la desigualdad social, incrementando el nivel de vida de las personas que reciben este beneficio.

Uno de los requisitos por excelencia solicitado es la asistencia educativa, lo que deja ver la relevancia que el tema ha adquirido en los últimos años. De acuerdo con un relevamiento realizado por Marchionni y Edo¹ (2017) considerando la totalidad de los países de Latinoamérica, los únicos que no cuentan con algún programa de protección social con condicionalidad educativa son Cuba, Puerto Rico y Venezuela.

De esta manera, la idea de que el acceso a la educación es un factor importante para disminuir la desigualdad social ha sido expandida y aceptada ampliamente. Argentina cuenta actualmente con dos programas que incluyen entre sus objetivos, sean primarios o secundarios, la ampliación de la cobertura educativa: la Asignación Universal por Hijo (AUH) y las becas PROGRESAR.

El primero incorpora condicionalidades en salud y educación a la transferencia monetaria que otorga y está destinado a familias con hijos menores de 18 años que cumplan con determinada condición laboral. Por su parte, las becas PROGRESAR se tratan también de una transferencia monetaria, pero en este caso destinada a jóvenes entre 18 y 24 años, para asistirlos en sus estudios². Su condicionalidad se trata de

¹ Este trabajo fue realizado en el marco del trabajo interdisciplinario entre la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS), CEDLAS, CONICET, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires (FCE-UBA), el Ministerio de Desarrollo Social y UNICEF en 2017: "Análisis y Propuestas de Mejoras Para Ampliar la Asignación Universal por Hijo".

² A partir de 2018 puede extenderse hasta los 30 años inclusive si el individuo se encuentra en un estadio avanzado de educación superior (ver Decreto 90/2018: Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROGRESAR). Transferencia. Decreto N°84/2014. Modificación. Artículo 2°).

requisitos de asistencia y aprobación (que varían según el nivel educativo del que se trate) y de un control de salud.

Como se puede observar, Argentina pone gran énfasis en el intento de garantizar el acceso a la educación, asistiendo a los jóvenes desde el comienzo de su desarrollo educativo y hasta los 24 años inclusive. Si bien en el caso de la AUH los esfuerzos por medir sus resultados son cuantiosos y diversos, no ocurre lo mismo con el PROGRESAR. Motivos como la no aleatorización del beneficio, que impide una evaluación ideal, y la falta de información acerca de los beneficiarios, parecen ser los principales obstáculos. Con relación a esto último, el mencionado trabajo interdisciplinario sobre la AUH refiere al atraso de Argentina con relación a otros países en materia de información referida a programas sociales. Sin embargo, los obstáculos en el caso de la AUH son exactamente los mismos que en caso del PROGRESAR.

El presente trabajo evaluará el impacto de las becas PROGRESAR en el acceso a la educación de los jóvenes entre 18 y 24 años y en la calidad de dicho acceso, lo cual está motivado (y a la vez justificado) por tres principales razones:

1. Es importante saber si los recursos que el Estado destina al PROGRESAR están cumpliendo los objetivos deseados, toda vez que aquellos son escasos y por lo tanto su correcta aplicación es una temática fundamental para el decisor de políticas públicas;
2. La mayor parte de los esfuerzos de evaluación han sido realizados, hasta ahora, en la medición de los resultados de la AUH; y
3. Los obstáculos principales a la evaluación del PROGRESAR son los mismos que se presentan al evaluar la AUH, por lo que consideramos que tiene sentido concretar un análisis de este programa de becas que nos permita aproximar su impacto en la sociedad.

El resto del trabajo se organizará como sigue: la sección 2 presenta las características principales de las becas PROGRESAR para luego describir las evaluaciones realizadas en Argentina y Latinoamérica de programas de becas o subsidios para la educación y evaluaciones vinculadas al tema educativo. La sección 3 describe las metodologías de evaluación seleccionadas, así como los datos a utilizar. En la sección 4 se presentarán los resultados obtenidos de las evaluaciones realizadas. Por último, la sección 5 esbozará una conclusión en función de los resultados que se obtengan en la sección anterior.

2. Marco Teórico

Esta sección se divide en dos partes. La primera parte resume las características principales del programa de becas a evaluar, mientras que la segunda describe evaluaciones realizadas en Argentina y en otros países latinoamericanos sobre el PROGRESAR y programas similares o vinculados a la temática educativa.

2.1 El Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROGRESAR)³

El PROGRESAR surge con el decreto 84/2014 del 27 de enero de 2014 como un programa destinado a otorgar becas a aquellos jóvenes entre 18 y 24 años que quisieran terminar sus estudios obligatorios o iniciar/continuar sus estudios superiores.

La Figura 1 presenta los requisitos para poder acceder a la beca:

Figura 1. Requisitos para acceder al PROGRESAR



Fuente: Elaboración propia en base a Decreto N°84/2014 y a Decreto N°505/2015

Como se desprende de la Figura 1, el beneficiario debía tener un ingreso, individual o del grupo familiar, inferior o igual a tres Salarios Mínimo, Vital y Móvil (previo a marzo de 2015 este requisito era de 1 salario mínimo, vital y móvil); ser argentino o acreditar al menos cinco años de residencia; acreditar la asistencia a un establecimiento educativo y no recibir otro plan social nacional, provincial o municipal.

De acuerdo con el decreto, el grupo familiar quedaba conformado por los padres o tutores o, en caso de estar casado o conviviendo en pareja, por su cónyuge o conviviente. Si no contaba con grupo familiar se lo evaluaba individualmente.

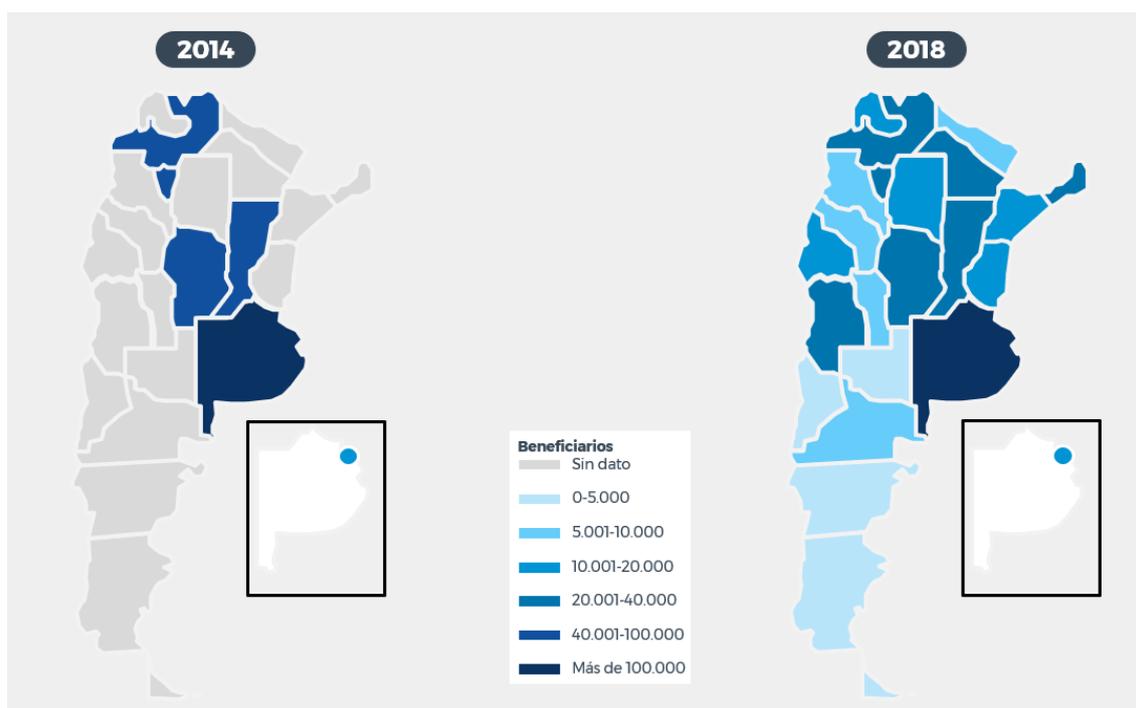
³ Debido a que la evaluación a realizar abarcará, como máximo, el año 2017, no se consideran las modificaciones realizadas en enero de 2018 al programa de becas PROGRESAR.

A partir de marzo de 2015, el monto de la beca comenzó a ser de \$900 (hasta entonces eran \$600) y se continuaba liquidando por partes. Mensualmente los beneficiarios recibían un pago correspondiente al 80% de la prestación (\$720 desde marzo de 2015). En el caso de la educación superior, el 20% restante se pagaba cuando la institución educativa correspondiente acreditaba ante la ANSeS, de manera anual, la asistencia al establecimiento educativo y la aprobación de 2 materias como mínimo por parte del joven (previo a marzo de 2015 esta acreditación era tres veces al año en los meses de marzo, julio y noviembre; a cargo del estudiante; y daba derecho al cobro del 20% correspondiente a los meses por los que se iba acreditando. Los meses de noviembre y diciembre se liquidaban automáticamente). En el caso de los restantes niveles, el 20% se pagaba en dos partes debido a que los estudiantes debían acreditar su regularidad educativa dos veces al año: en agosto y en diciembre, que otorgaban el derecho al cobro del 20% de los meses por los que se acreditaba la regularidad (previo a marzo de 2015 regía el mismo sistema que para la educación superior). Además, en ambos casos el joven debía acreditar, de forma anual, un control de salud mediante la presentación de un formulario.

Adicionalmente, en el año 2014, el gobierno nacional argentino lanzó un programa complementario al PROGRESAR, denominado PROEMPLEAR, mediante el cual el gobierno realizaba un aporte de \$2.000 (para aquellos jóvenes que recibían PROGRESAR) en caso de que el beneficiario obtenga un empleo en la forma de capacitación laboral, por el plazo de seis meses como máximo. Si luego de dicho período el beneficiario era contratado como empleado efectivo, el Estado subsidiaba \$2.700 de su remuneración otorgándole dicho monto a la empresa contratante, también por un plazo máximo de seis meses.

La Figura 2 a continuación detalla la evolución del número de beneficiarios del PROGRESAR entre 2014 y 2018, desagregada por provincia para las que se cuenta con información:

Figura 2. Beneficiarios PROGRESAR por provincia



Fuente: Elaboración propia en base a Secretaría de Comunicación Pública y Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales

De acuerdo con datos de la Secretaría de Comunicación Pública (2014), en 2014 la cantidad de inscriptos al programa ascendía a 1.284.809. De ellos, el 31% pertenecía a la Provincia de Buenos Aires, seguido por Santa Fe (79.884), Salta (74.165), Córdoba (74.144) y Tucumán (72.007) con aproximadamente el 6% de los beneficiarios perteneciente a cada una de dichas provincias (Secretaría de Comunicación Pública; 2014).

Para el primer trimestre de 2018, el informe del Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales (SIEMPRO) perteneciente al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (2018) describía la distribución territorial de los 507.055 beneficiarios del PROGRESAR en dicho trimestre, mostrando que el 31% seguía perteneciendo a la Provincia de Buenos Aires, seguido por Córdoba (36.184), Santa Fe (33.120), Mendoza (30.761) y Salta (28.248) que contaban con el 7% de los beneficiarios en el caso de Córdoba y Santa Fe y el 6% en los casos de Mendoza y Salta⁴. Por su parte, las provincias de la Patagonia se muestran como las que cuentan con menos beneficiarios reportando 3.983 individuos en Chubut, 3.609 en Neuquén, 3.179 en Santa Cruz y 838 en Tierra del Fuego. Río Negro alcanza niveles de provincias como La Rioja, San Luis, Catamarca y Formosa, con 7.910 beneficiarios.

⁴ Falta el dato de beneficiarios para la Provincia de Tucumán, solo sabemos que se ubica entre 20.000 y 40.000.

Por último, el noreste argentino cuenta con provincias como Corrientes con 17.551 beneficiarios en un extremo y Misiones con 24.054 en el otro.

De esta manera se puede observar cierto patrón en las proporciones geográficas de los beneficiarios que parece respetarse entre el primer período de existencia del programa y el primer trimestre de 2018.

2.2 Algunas evaluaciones realizadas en América Latina

Para apoyar la importancia de la evaluación de este tipo de programas y, además, observar los puntos de interés, conflictos, debilidades y fortalezas que un estudio como el que aquí realizaremos puede tener, en esta sección presentamos evaluaciones realizadas en Argentina y otros países de América Latina de programas vinculados con la educación o similares a estos.

2.2.1 Evaluaciones de las becas PROGRESAR

En primer lugar, nos centramos en dos trabajos que analizan las becas PROGRESAR, tal como aquí se pretende hacer.

Por un lado, Peña (2016) intenta dar una respuesta a la pregunta de si el PROGRESAR constituye una herramienta efectiva que aumenta significativamente la asistencia al nivel superior de los jóvenes que asisten a este.

Con este objetivo plantea una serie de evaluaciones con distintas metodologías, a saber: antes-después, efecto medio del tratamiento, *propensity score matching* con efecto medio del tratamiento y diferencias en diferencias. En todos los casos mide los efectos para el año 2014 y para el año 2015. De esta manera, Peña culmina su trabajo explicando que no puede afirmarse que haya un impacto del programa, debido a que los resultados varían según la metodología que se utilice.

Por su parte, Ampuero y Schweizer (2017) analizan el impacto del programa en la tasa de asistencia a establecimientos educativos. Para esto, utilizan la metodología diferencias en diferencias, que les permite medir la intención del tratamiento para los años 2013-2014.

A su vez, distinguen los resultados para tres criterios de conformación de los grupos de tratamiento y control. En los tres criterios, el grupo de control no cumple con el requisito de la edad necesaria para recibir el PROGRESAR, ya que está conformado por individuos de 16 a 18 y de 24 a 26 años. De los seis resultados obtenidos (tres criterios, cada uno con y sin variables de control) solo uno reporta un efecto negativo, pero sin ser estadísticamente significativo. De los cinco restantes, tres son

estadísticamente significativos y reportan un efecto positivo del programa en la asistencia a establecimiento educativos.

2.2.2 Evaluaciones de programas similares en América Latina

En el plano regional, López Prado (2013) evalúa el impacto de las Becas y Créditos en Chile sobre el acceso a la Educación Superior. A partir de la metodología de regresión discontinua, el trabajo mide el impacto de un conjunto de becas y créditos otorgadas por el gobierno chileno para los cuales es necesario contar con un Puntaje de Selección Universitaria (PSU) mínimo. En cada uno de los casos, encuentra un impacto positivo y significativo en la población elegible para la asistencia.

Por su parte, el Ministerio de Economía y Finanzas de Perú, con la colaboración del Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC) y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) evalúa el impacto en el acceso a la educación universitaria de la Beca 18 (Ministerio de Economía y Finanzas de Perú; 2015), destinada a jóvenes en condición de pobreza, entre 16 y 22 años, que pretendan iniciar sus estudios superiores.

La evaluación se realiza para aquellos individuos que habían solicitado la beca en el año 2013, analizando su comportamiento en junio de 2014 a través de un diseño de regresión discontinua difusa, aprovechando que la elegibilidad viene dada por encontrarse por debajo de cierto puntaje de pobreza. De esta manera, se consideran como individuos tratados a una muestra de los solicitantes que cumplen con el criterio de elegibilidad y como grupo de control a una muestra de los postulantes que no cumplen con el criterio, pero encontrándose ambos muy cerca del puntaje de corte. El impacto encontrado de la beca en el acceso a la educación superior es positivo y estadísticamente significativo.

2.2.3 Otras evaluaciones relevantes

2.2.3.1 Evaluando la Asignación Universal por Hijo

La evaluación de impacto de las políticas públicas no cuenta con una gran trayectoria en nuestro país, lo que se refleja en lo reciente del organismo estatal que se responsabiliza por esta tarea: la Dirección de Estudios, Análisis y Evaluación de Impacto de las Políticas Públicas de la Oficina de Presupuesto del Congreso, cuya creación fue aprobada por los legisladores nacionales recién a fines de 2016 (Ley N° 27.343). A pesar de esto, una de las políticas más evaluada tanto desde el ámbito gubernamental como científico ha sido la Asignación Universal por Hijo (AUH).

Bustos y Villafañe (2011) evalúan los efectos de la AUH en los ingresos de los hogares y en el mercado de trabajo. En ella utilizan una estrategia indirecta de identificación de

los hogares que reciben la ayuda social, ante la falta de una pregunta específica en la Encuesta Permanente de Hogares. Así, los hogares que cumplan las condiciones para recibir la AUH en 2009 y en 2010 y reportan recibir un monto similar al de la asignación como “subsidio o ayuda social (en dinero) del gobierno, iglesias, etcétera.” en 2010 son considerados beneficiarios, mientras que los que cumplan con las condiciones en 2009 y en 2010 y no reciban un monto similar al de la AUH en 2010 forman el grupo de control.

De esta manera, al analizar los ingresos, Bustos y Villafañe evalúan la variación de la participación de los hogares que consideran tratados y de control en los percentiles de ingresos más bajos de la población, y observan la diferencia entre ambas variaciones. Al hacer este ejercicio, observan que el grupo de tratamiento tiene una mayor reducción de su participación en los percentiles de ingresos más bajos. Mientras que los tratados reducen su participación un 36% debajo del quinto percentil y un 28% en el primer decil, el grupo de control lo hace un 23% y un 21% respectivamente.

El análisis de la participación en el mercado de trabajo otorga indicios de que los tratados no se han visto desincentivados al empleo. No solo eso, sino que la participación de este grupo en el mercado laboral muestra un crecimiento mayor que la del grupo de control. En particular, los individuos con las condiciones para recibir la AUH en 2009 que la recibieron en 2010 incrementaron su tasa de actividad un 3,5% en 2010 respecto de 2009 y un 5,9% su tasa de empleo, mientras que los que cumplían con las condiciones para recibir la AUH en 2009 y no la recibieron en 2010 disminuyeron un 0,7% su tasa de actividad y aumentaron un 3,8% su tasa de empleo en el mismo período.

Maurizio y Vázquez (2014) analizan el efecto de la AUH en el comportamiento de los adultos. Para identificar a los receptores de la AUH también utilizan la estrategia de considerar a los individuos que cumplan con los requisitos y reporten en la EPH recibir un monto similar al de la asignación en concepto de subsidio o ayuda social.

Los resultados obtenidos por Maurizio y Vázquez son que, en el corto plazo, esto es en el año 2010, la Asignación Universal por Hijo no desalentó el trabajo en los adultos ni redujo la cantidad de horas trabajadas en los hogares receptores de este beneficio social. Estos mismos resultados obtienen cuando la evaluación se realiza utilizando como unidad de análisis a los miembros del hogar en lugar del hogar como un todo.

En el año 2017, la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS), en conjunto con CEDLAS, CONICET, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires (FCE-UBA), el Ministerio de Desarrollo Social y UNICEF llevaron a cabo

un trabajo interdisciplinario en el que se analiza la Asignación Universal por Hijo (AUH), denominado: “Análisis y Propuestas de Mejoras Para Ampliar la Asignación Universal por Hijo”.

Como ya hemos mencionado aquí también, este trabajo resalta el atraso de nuestro país en materia de información acerca de programas sociales. A su vez, también resalta que la Asignación Universal por Hijo no es asignada aleatoriamente, por lo que, las estimaciones que pueden hacerse sobre sus efectos son a través de diseños no experimentales de evaluación, y con la poca información disponible. Algo casi idéntico al desafío que se nos presenta en este trabajo con el PROGRESAR.

De esta manera, las principales estrategias identificadas en los distintos trabajos que componen el estudio interdisciplinario para determinar a los individuos que se considerará que reciben AUH son las siguientes:

1. Considerar como individuos que reciben la AUH a aquellos que en el año de inicio del programa reportan (en la pregunta de la Encuesta Permanente de Hogares del INDEC) recibir un ingreso proveniente del Estado cuyo monto es similar al de la AUH y que en el año previo no recibían dicho monto;
2. Considerar como individuos que reciben la AUH a todos los que cumplen las condiciones para recibirla; o
3. Al contar con información de otra encuesta que identificaba a los que recibían la AUH para cierto período y lugar, considerar como individuos que reciben la AUH a aquellos que en determinado año cumplían las condiciones para recibirla y al año siguiente efectivamente la recibían.

Como se observa, en el primer caso probablemente se subestime a los individuos que reciben la AUH, debido a problemas en la interpretación de la pregunta, así como por errores de medición tradicionales como confusión entre fuentes de ingresos, montos mal reportados, etc. También podría operar la sub-declaración de ingresos de las personas, pero esta es una característica tradicionalmente de los hogares de altos recursos. Por el contrario, en el segundo caso es posible sobrestimar a los individuos beneficiarios de la AUH, debido a que es casi imposible que todos los que cumplen con las condiciones reciban efectivamente el programa.

Existen muchos trabajos más que se centran en el impacto de la Asignación Universal por Hijo. En general se pueden dividir entre los que buscan analizar el impacto en la educación y la salud (Ministerio de Educación, 2011; Kliksberg y Novacovsky, 2015, etc.), los que evalúan el efecto en los ingresos (Agis, Cañete y Panigo, 2013; Gasparini y Cruces, 2010; Bertranou y Maurizio, 2012; Roca, 2011; UCA, 2013;

Kliksberg y Novacovsky, 2015, Micha y Trombetta, 2018 etc.) y los que estudian el uso del dinero que otorga la AUH (Ministerio de Educación, 2011; Kliksberg y Novacovsky, 2015, etc.).

Entre las evaluaciones mencionadas, existen diferentes formas de abordar el estudio de los posibles efectos de la AUH. Profundizamos en algunas de ellas para explicitar este hecho.

Por un lado, Agis, Cañete y Panigo (2013) realizan un análisis conjetural para anticipar el impacto de la AUH implementada en 2009, evaluando qué impacto habría tenido si se hubiera implementado a principios del año 2009. En particular, concentran la atención en distintos indicadores vinculados con cuatro dimensiones del bienestar social como son la pobreza, la indigencia, la desigualdad y la vulnerabilidad relativa. Para esto utilizan los microdatos de la EPH del INDEC, los índices de precios para las canastas básicas de consumo del GBA y del resto del país y las primeras liquidaciones del ANSES de la AUH. Los resultados más importantes encontrados son que todos los indicadores de bienestar analizados mejorarían, especialmente en las zonas más carenciadas del país, asociadas al norte argentino; que los indicadores de indigencia se reducirían entre un 55% y un 70%, lo que llevaría la indigencia a los mejores niveles de la historia de nuestro país; que el indicador de desigualdad que describe cuantas veces más ganan los ricos que los pobres se reduciría más del 30%, haciendo de Argentina el país más igualitario de América Latina; que los grupos históricamente más vulnerables, como son niños, madres solteras o familias numerosas, tendrían una menor probabilidad relativa de indigencia que el resto de la sociedad; y por último, que la AUH reduciría los indicadores de pobreza.

En la misma dirección, Gasparini y Cruces (2010) analizan el impacto potencial de la AUH para el año 2010 en la pobreza y la desigualdad. Para ello utilizan cuatro escenarios en los que suponen distintas coberturas de la AUH y analizan el efecto de este beneficio en la tasa de pobreza y en cuatro indicadores de desigualdad. En todos los casos observan una mejora en ambas variables, concluyendo que es claro el significativo impacto que la generalización de este beneficio tendría sobre estas dos variables.

Otra línea de acción, aunque similar a las anteriores, es la llevada a cabo por el trabajo de la Universidad Católica Argentina (2013). En este trabajo se analiza el impacto de la Asignación Universal por Hijo (así como también el del programa Madres con Siete Hijos) en la indigencia y la pobreza para el período 2010-2012. La modalidad elegida consiste en analizar estas variables suponiendo que no hubiera existido la AUH y

contrastando lo calculado con los valores reales. Uno de los principales resultados encontrados es que las tasas de pobreza e indigencia hubieran sido mucho mayores en ausencia de esta transferencia condicionada de ingresos.

Por otro lado, el informe realizado por el Ministerio de Educación (2011) busca desarrollar de modo cualitativo las mejoras ocasionadas por la Asignación Universal por Hijo, con especial énfasis en las posibilidades educativas de la población. En particular, este informe aborda 4 dimensiones fundamentales que son las percepciones generales sobre la AUH y la escolarización; prácticas educativas y quehaceres escolares; las familias, la escuela y la AUH; y el consumo: modos de estar/modos de hacer.

Como se puede observar, existen numerosas evaluaciones y trabajos acerca de la Asignación Universal por Hijo, desde diferentes perspectivas, con diferentes enfoques y analizando variables de todo tipo. Más allá de todas estas evaluaciones sobre la AUH, el PROGRESAR es otro candidato natural para ser evaluado. Las dificultades que presenta su evaluación son las mismas que las que surgen al intentar evaluar la AUH, por lo que aquí nos planteamos evaluar este programa de becas.

2.2.3.2 Evaluando la Ley Federal de Educación de 1993

Facundo Luis Crosta (2009) evalúa el efecto de la Ley Federal de Educación de Argentina del año 1993 en el acceso y la calidad del acceso a la educación media. En este sentido, más allá del instrumento de tratamiento y de la metodología estadística utilizada, lo que nos interesa resaltar es la variable de resultado “calidad del acceso a la educación” y su medición.

Para medir esta variable, Costra establece un ranking de calidad del acceso a la educación creciente en el cual 0 implica que el individuo nunca accedió a la educación, 1 que accedió y abandonó, 2 que accede con rezago y 3 que accede con la edad adecuada.

De este modo, transforma una variable cualitativa y difícil de sistematizar en una variable de fácil medición y entendimiento.

Sin perjuicio de esto, su trabajo evalúa el efecto de la Ley Federal de Educación del año 1993, en el acceso y la calidad del acceso a la educación secundaria, a través de la metodología de diferencias en diferencias considerando como unidades de medición a las provincias.

Crosta utiliza diferentes estrategias de identificación para determinar los grupos de control y de tratamiento. Por un lado, observa las provincias que declaran implementar

la Ley Federal de Educación, reflejado en el cambio en los niveles educativos (previo a esta ley el sistema educativo se estructuraba en 7 años de educación primaria y 5 de secundaria, mientras que esta ley lo establecía en 9 años de educación básica y 3 de secundaria). Por otro lado, observa los cambios efectivos en la currícula de las provincias para determinar cuáles han implementado la Ley Federal de Educación y cuáles no.

A su vez, no solo mide el efecto de la implementación de la Ley Federal de Educación (entendida como se describió en el párrafo anterior) sino que también evalúa el impacto de la intensidad de la implementación de esta ley. Esta variable también la identifica con diferentes alternativas. La primera, considerando cuántos años transcurrieron desde la implementación de la Ley Federal de Educación; la segunda teniendo en cuenta la matrícula incorporada a la reforma; y la última analizando la proporción de establecimientos incorporados a estos cambios.

Los resultados encontrados son que la implementación de la Ley Federal de Educación, independientemente de como sea medida, mejora el acceso y la calidad de acceso a la educación, con mayores impactos en la calidad de acceso a la educación.

Al analizar la intensidad de la implementación, también encuentra relaciones positivas con ambas variables de resultados (acceso y calidad de acceso), tanto observando los años transcurridos, como la matrícula y los establecimientos involucrados. Sin embargo, solo encuentra resultados estadísticamente significativos en el caso de los años transcurridos y de los establecimientos incorporados a la reforma. Asimismo, también en este caso los resultados son mayores en el caso de la calidad de acceso.

3. Datos y metodología

La evaluación será realizada a través de los microdatos que surgen de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) que realiza de manera continua y publica de manera trimestral el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). El primer aspecto para resaltar es que, tal como mencionamos anteriormente, Argentina ha demostrado estar atrasada en cuanto a la información sobre sus programas sociales, lo que se refleja en que la EPH no tiene información acerca de los ciudadanos que reciben el PROGRESAR.

Para obtener la mejor evaluación, el beneficio debería ser otorgado de manera aleatoria, pero debido a que este no es el caso con las becas PROGRESAR, dicha metodología queda descartada para este trabajo. En segundo lugar, desearíamos contar con información sobre los individuos que efectivamente reciben la beca para

poder llevar a cabo una evaluación del efecto del tratamiento en los tratados, pero esto tampoco es posible con los datos disponibles en Argentina. Con estas limitaciones, la mejor alternativa posible consiste en llevar a cabo una evaluación del impacto del programa denominada “intención del tratamiento” (ITT, por sus siglas en inglés), es decir, considerando como tratados a los potenciales beneficiarios de la beca.

De esta manera, la identificación del grupo de tratamiento no resulta directamente de la recepción del beneficio del PROGRESAR, ni tampoco de manera completamente indirecta, sino que se trata de un punto intermedio en el que los individuos tratados son aquellos que tienen potencial para recibir la beca (edad e ingresos).

Decidido esto, y aprovechando que el programa se asigna a través de una regla de elegibilidad continua basada en el ingreso familiar, este trabajo medirá el efecto de las becas PROGRESAR observando el acceso educativo de los individuos con ingresos familiares apenas por debajo del máximo permitido para recibir el programa y el de aquellos apenas por encima de dicho tope (punto de corte). Es decir, se evaluará el impacto a través de una regresión discontinua (RD).

Esta metodología tiene la ventaja de que, si los individuos no pueden manipular de modo preciso la variable de asignación (en este caso el ingreso), se considera una evaluación aleatoria alrededor del punto de corte. Así, se considerará como grupo de tratamiento a aquellos individuos que cumplan las condiciones de elegibilidad del PROGRESAR y tengan un ingreso familiar apenas por debajo del salario mínimo, vital y móvil (o de tres salarios, según el período que se considere), mientras que el grupo de control lo conformarán aquellos individuos que cumplan las mismas condiciones que los tratados, pero con ingreso familiar apenas por encima del punto de corte mencionado.

Además, idealmente el trabajo pretende medir el impacto mediante otras metodologías para comparar resultados y así contar con más información acerca del efecto de las becas PROGRESAR en la educación de los jóvenes entre 18 y 24 años.

En esta línea, se realizará una evaluación mediante el método de diferencias en diferencias (DID). Esta considerará como individuos tratados a los que cumplan con las siguientes condiciones:

- a. Cumplen con los criterios para recibir la beca (edad e ingreso);
- b. Previo a la implementación del programa no reportaban (en la EPH) recibir ningún tipo de subsidio (o recibían uno inferior del que se corresponde con el PROGRESAR);

- c. Con posterioridad al programa reportan recibir un subsidio en una cuantía similar a la beca PROGRESAR.

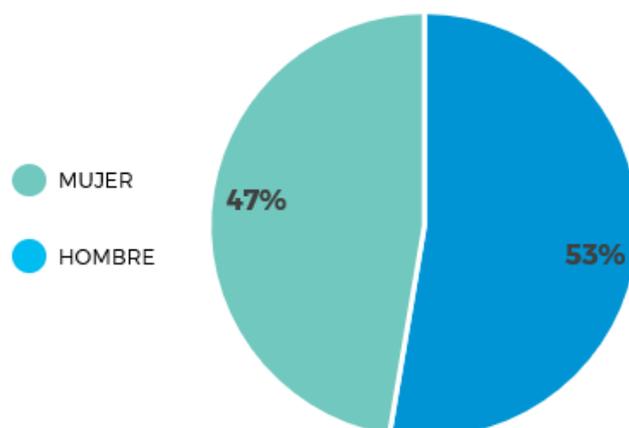
Lo que entenderemos por “subsidio” cambiará entre las diferentes alternativas de evaluación que se realizarán.

Como grupo de control se tomarán a aquellos que cumplan con a) y b) y que reporten no recibir ningún tipo de subsidio (o un subsidio menor del que se corresponde con el PROGRESAR) con posterioridad a la implementación del programa.

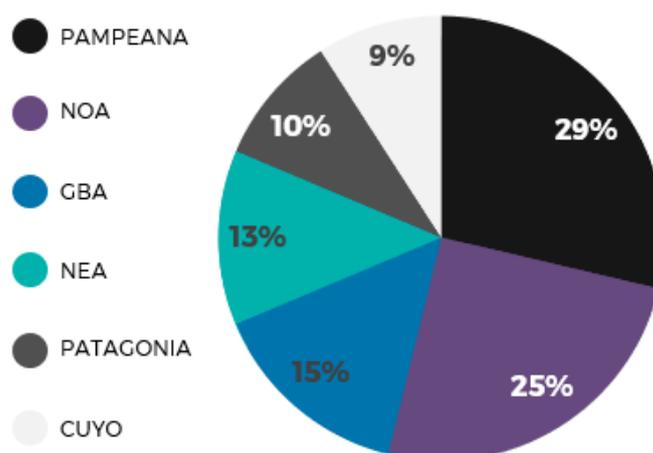
En ambos casos se utilizarán los datos de la EPH del tercer y cuarto trimestre de 2013 y 2014, quedándonos solamente con los individuos que reportan información ambos años. Esto si bien reduce la muestra a considerar para la evaluación, permite asegurarnos la comparabilidad intragrupo entre un período y otro en el caso de diferencias en diferencias, mientras que nos posibilita observar el acceso a la educación para 2014 y 2013 en el caso de la regresión discontinua. Además, cuando un mismo individuo se encuentra presente en los dos trimestres de un mismo año, se considerará solamente el dato del tercer trimestre.

Por último, para ambas metodologías no se considerarán a aquellos individuos que reporten no asistir actualmente a un establecimiento educativo pero que hayan asistido, siempre que su nivel educativo alcanzado sea el universitario completo. Esto nos permite asumir que los individuos que reporten “no asistir a un establecimiento educativo, pero haber asistido” son desertores del sistema educativo.

De esta manera, más allá de las estrategias de identificación utilizadas, la población con potencialidad para recibir el PROGRESAR (entre 18 y 24 años e ingresos familiares no superiores a \$3.600 en 2014) a partir de los datos utilizados se reparte equitativamente entre hombres y mujeres (53% y 47% respectivamente) como se observa en la figura 3. Por otro lado, de acuerdo con la figura 4, dicha población se ubica geográficamente de forma consistente con la distribución de becas que identificamos en la sección 2.1, siendo la zona pampeana y la del noroeste argentino las que cuentan con más potenciales beneficiarios.

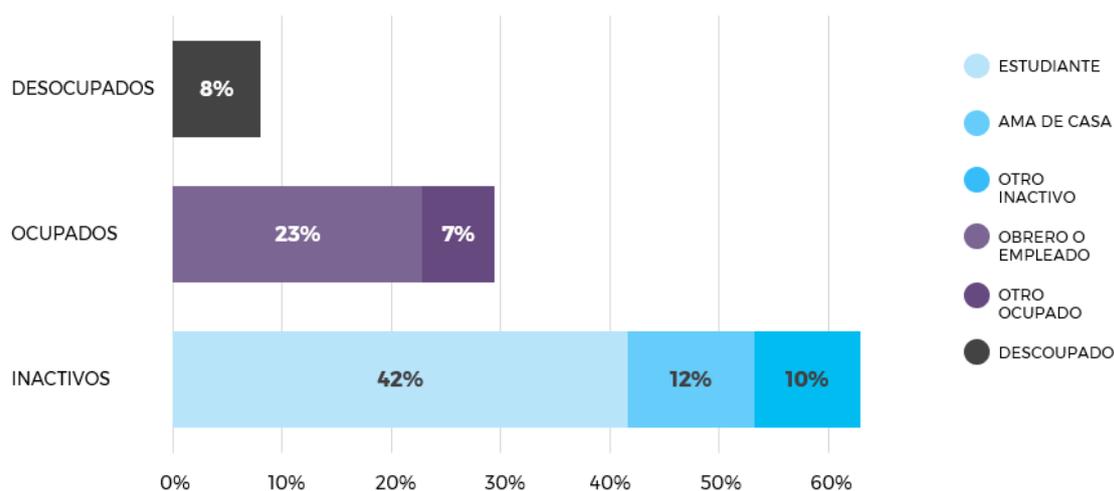
Figura 3. Potenciales receptores del PROGRESAR según sexo

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la EPH 2013

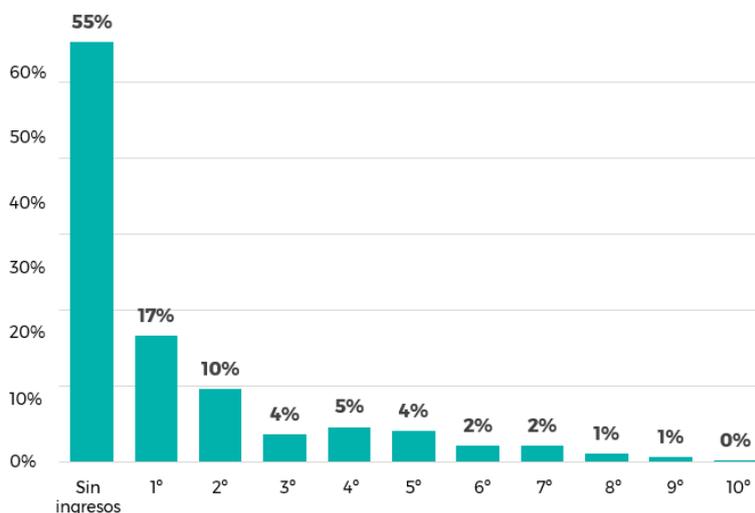
Figura 4. Potenciales receptores del PROGRESAR según región de residencia

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la EPH 2013

Asimismo, al clasificar a la población según su estado ocupacional, distinguimos tres grandes grupos (desocupados, ocupados e inactivos), dentro de los cuales pueden observarse distintas categorías. El grupo de ocupados está conformado por obreros/empleados, patrones, trabajadores por cuenta propia y trabajadores familiares sin remuneración. Por su parte, el grupo de inactivos está compuesto por estudiantes, amas de casas, jubilados/pensionados, rentistas, discapacitados y otros. Como se observa en la figura 5, más de la mitad de esta población no son estudiantes. Por último, considerando el ingreso total individual de estas personas, el 55% no cuenta con ingresos y menos del 15% se ubica en un decil de ingresos mayor al cuarto considerando el total de la población de la EPH en la que fue consultado.

Figura 5. Potenciales receptores del PROGRESAR según estado ocupacional

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la EPH 2013

Figura 6. Potenciales receptores del PROGRESAR según decil de ingresos

Fuente: Elaboración propia sobre la base de la EPH 2013

3.1 Regresión discontinua

La regresión discontinua (RD) es un método muy utilizado para evaluaciones de impacto cuando se trata de un programa que se asigna a través de una variable de elegibilidad. Sin embargo, su utilización data de corto tiempo atrás, ya que los primeros en introducirlo en la literatura de evaluación de impacto fueron Thistlethwaite y Campbell en 1960 con su trabajo *Regression-discontinuity analysis: an alternative to the ex-post facto experiment*. En la literatura económica no atrajo demasiado la atención hasta los noventa, cuando comenzaron a proliferar los estudios en los que se aplicaba y extendía la metodología de regresión discontinua, como los de Black (1999), Angrist y Lavy (1999), Lee y Lemieux (2010), Chay y Greenstone (2005),

DiNardo y Lee (2004), Chay, McEwan y Urquiola (2005) y Card, Mas y Rothstein (2007)

El caso del PROGRESAR es uno con asignación a través de una variable de elegibilidad, donde los individuos pueden acceder al beneficio siempre que su ingreso familiar no supere un salario mínimo, vital y móvil (SMVyM)⁵. Esto es lo que se denomina umbral o punto de corte, que definimos como $Z = z$, donde Z es la variable del ingreso familiar y z se refiere al valor de un SMVyM.

En esta metodología lo que se intenta es captar a individuos muy similares, que solo se diferencien por la recepción o no del tratamiento. Con el objetivo de considerar la realidad de la población de bajos recursos en Argentina, que es la que consideramos objetivo del programa, en este caso los ingresos utilizados para distinguir el grupo de control del de tratamiento incluye el ingreso formal y el informal. De esta manera, el supuesto que se hace es que la población con un ingreso (sea formal o informal) que no supere los \$3.600 es la que recibe el PROGRESAR.

Debido a que en la metodología de diferencias en diferencias no debemos distinguir por el ingreso total familiar como en este caso, sino que solo utilizamos esta variable para determinar el corte en nuestra población, allí sí consideramos el ingreso total familiar formal, como se explicará en la siguiente sección.

Si solo se considerara el ingreso formal para esta metodología, el grupo de tratamiento se volvería muy pequeño debiendo extender el ancho de banda hasta incluir a aquellos con ingreso nulo, lo que apoya aún más la decisión metodológica tomada.

De esta manera, la metodología RD calcula el impacto del tratamiento para los individuos que se encuentran alrededor del corte, definido en función de un ancho de banda considerado que determina los límites inferior y superior de la variable de elegibilidad. En este sentido, RD supone que dichos individuos son comparables, por lo que el grupo que no cumple con la condición de elegibilidad por encontrarse apenas por encima del umbral de corte (o por debajo, en nuestro caso es por encima del ingreso familiar de corte) se convierte en el contrafáctico del grupo que efectivamente cumple con los requisitos para recibir el tratamiento.

El presente trabajo utiliza los datos de la EPH correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2013 y tercer y cuarto trimestre de 2014. En el caso de esta metodología,

⁵ Vale aclarar que, para las estimaciones realizadas en el presente trabajo, la condición para acceder al beneficio era tener un ingreso total familiar inferior a 1 salario mínimo, vital y móvil, y no tres como comenzó a regir desde 2015.

los datos de 2013 se utilizan para observar la edad de los individuos y el acceso a la educación, mientras que los de 2014 para determinar el acceso a la educación.

Para determinar la muestra con la que vamos a trabajar, definimos tres anchos de banda distintos, por lo que realizaremos tres estimaciones diferentes, una por cada tamaño muestral. Los anchos de bandas definidos son óptimos en términos del error cuadrático medio (*MSE optimal bandwidth*) e idénticos a ambos lados del punto de corte. Para definir estos anchos de banda se consideró el modelo de regresión discontinua con la variable de acceso a la educación, y se replicaron dichos anchos de banda al estimar los modelos para la variable de calidad del acceso a la educación. El hecho de que sean tres viene dado por el grado del polinomio que ajusta a la regresión; de este modo se estimó una regresión discontinua con un polinomio de grado 3, una con uno de grado 2 y una lineal.

Asimismo, en el caso del acceso a la educación la estimación fue realizada utilizando una especificación matemática lineal, mientras que en el caso de la calidad del acceso a la educación se utilizó una no lineal, específicamente *logit* ordenado.

De esta manera, los tamaños muestrales en función de los anchos de banda óptimos calculados son los que muestra la tabla 1.

Tabla 1. Grupos de tratamientos y tamaño muestral Regresión Discontinua

| Grado del polinomio | Individuos tratados (%) | Individuos control (%) | Total |
|---------------------|-------------------------|------------------------|-------|
| 1 | 345 (48%) | 378 (52%) | 723 |
| 2 | 346 (48%) | 378 (52%) | 724 |
| 3 | 415 (44%) | 538 (56%) | 953 |

Debido a la similitud en la composición de ambos grupos en las variables de interés analizadas (sexo, edad, estado civil, región y educación del jefe de hogar), solo estimaremos estos modelos sin variables de control⁶.

Por otra parte, dado que nuestra estimación considera que los individuos por debajo del corte reciben el PROGRESAR y los que se encuentran por encima no, trabajamos con una regresión discontinua nítida (Sharp RD) ya que por construcción no existen *non-compliers*, por lo que el impacto a calcular viene determinado de la siguiente manera:

$$I = \lim_{Z \rightarrow z} E[Y_i | Z_i = z] - \lim_{z \leftarrow Z} E[Y_i | Z_i = z],$$

⁶ Ver comparabilidad de los grupos en anexo 1.

donde

I : impacto del tratamiento

Y_i : acceso /calidad del acceso a la educación

Z_i : ingreso familiar

z : salario mínimo, vital y móvil (\$3.600)

En términos formales, lo que se estimará es lo siguiente:

$$Y_i = \alpha + \sum_{k=1}^p [\beta_k z_k] + \partial_{T_{[Z < z]}} + \epsilon_i$$

Donde ∂_T es el parámetro de interés que mide el impacto del tratamiento, mientras que el término $\sum_{k=1}^p [\beta_k x_k]$ capta las posibles relaciones no lineales entre Z e Y .

Las dos variables dependientes que nos interesan en este caso son el acceso a la educación y la calidad del acceso a la educación.

El acceso a la educación está construido como una dummy que vale 1 si el individuo reporta asistir a algún establecimiento educativo y 0 en caso contrario⁷. La calidad del acceso es una variable cualitativa ordenada, que establece un ranking del acceso a la educación (Crosta; 2009) de acuerdo con la cual los mayores valores se corresponden con mejor calidad del siguiente modo:

| | | |
|---|---|----------------------------------|
| Calidad del acceso a la educación | } | 1 si nunca accedió, |
| | | 2 si accede con rezago, |
| | | 3 si accede con la edad adecuada |

3.2 Diferencias en diferencias

En este caso ya no se estima el impacto para un conjunto reducido de individuos, sino que se consideran todos los individuos que cumplen los requisitos básicos para recibir el PROGRESAR. Es decir, se calcula el efecto para los jóvenes entre 18 y 24 años con un ingreso familiar registrado que no supere los \$3.600. Esta metodología es muy utilizada cuando se cuenta con datos en el tiempo para los mismos individuos ya que calcula el impacto de un tratamiento comparando al grupo tratado contra sí mismo en un período anterior y contra el grupo de control en el período actual (Lechner, M.;

⁷ Nótese que al haber eliminado a los individuos que reportan ya no asistir a una institución educativa y haber terminado el nivel universitario, cualquier individuo que reporte que ya no asiste es un potencial estudiante en algún nivel educativo.

2011). Es decir, el impacto viene dado por la diferencia entre el resultado del grupo de tratamiento con:

- Su propio resultado previo a la recepción del tratamiento
- La variación del grupo de control

Debido a que no contamos con la información de cuáles son los individuos beneficiarios del programa, construimos proxys de identificación de dichos individuos que nos permiten armar los grupos de tratamiento y control.

De esta manera, para determinar a los individuos tratados nos quedamos con todos los jóvenes entre 18 y 24 años que cuenten con los requisitos para recibir PROGRESAR y que cumplan las siguientes condiciones:

1. Haber recibido en 2013 (previo a la vigencia del programa) un ingreso por “subsidio” inferior a \$400, que es el 80% del monto de PROGRESAR en 2014. Esto es para que no ocurra que el monto que consideramos como PROGRESAR en 2014 existiera con anterioridad y por ende corresponda a otro concepto.
2. Haber recibido en 2014 un monto por “subsidio” que oscile entre:
 - a. \$400: que es el monto que, como mínimo, debería reportar una persona que recibe PROGRESAR, ya que \$480 es el 80% de \$600, que es el monto efectivamente percibido por mes, por lo que consideramos \$400 para dar cierto margen de error; y
 - b. \$4.600: que es el monto máximo que podría reportar una persona que recibe PROGRESAR (\$600), PROEMPLEAR (\$2.000) y otros \$2.000 en concepto de cualquier otro “subsidio”.

Estos \$2.000 en concepto de “cualquier otro subsidio” fueron considerados para tener en cuenta el hecho de que en “subsidios” se incluyen muchas categorías de ingresos y no solo las becas PROGRESAR (jubilación, indemnización por despido, seguro de desempleo, ayuda social, alquiler de propiedad, ganancias de algún negocio en el que no trabajó, intereses de plazos fijos o inversiones, cuotas de alimentos, otros ingresos en efectivo, otras becas educativas etc.). Se consideró un monto máximo de \$2.000 para abarcar un rango continuo, evitando así utilizar intervalos de ingresos; de otro modo los montos a considerar hubieran sido entre \$400 y \$600 (PROGRESAR) y entre \$2.400 y \$2.600 (PROGRESAR+PROEMPLEAR).

Teniendo estas condiciones presentes, definimos tres alternativas distintas modificando lo que se entiende por “subsidio”.

En primer lugar, definimos “subsidio” como “ingreso no laboral individual o por miembro del hogar”. De este modo, en la alternativa 1 se considerará como tratado a alguien si:

- El individuo reporta un monto por ingresos no laborales que es menor a \$400 en 2013 y en 2014 oscila entre \$400 y \$4.600;
- El hogar al que pertenecen los individuos que no quedan comprendidos en el inciso anterior reporta un monto de ingresos no laborales por miembro del hogar con edad de recibir el PROGRESAR que es menor a \$400 en 2013 y en 2014 oscila entre \$400 y \$4.600

En la alternativa 2 consideramos como subsidio solamente el ingreso no laboral individual. Es decir, no consideramos que pueda haber casos en los que el beneficiario no reporta y lo hace otro miembro del hogar.

Por último, en la alternativa 3, definimos subsidio como beca educativa y no como el total de ingresos no laborales. Es decir, el ejercicio es idéntico al de la alternativa 1 pero cambiando el ingreso no laboral por beca educativa.

La siguiente tabla muestra los tamaños muestrales de cada una de las alternativas mencionadas:

Tabla 2. Grupos de tratamientos y tamaño muestral Diferencias en Diferencias

| Alternativa | Individuos tratados (%) | Individuos control (%) | Total |
|-------------|----------------------------|---------------------------|-------|
| 1 | 296 (9%) | 2866 (91%) | 3162 |
| 2 | 288 (8%) | 3414 (92%) | 3702 |
| 3 | 32 (1%) | 4252 (99%) | 4284 |

Al utilizar este método, se calculará la siguiente regresión:

$$AE_i = \alpha + \beta_1 D_t + \beta_2 T_i + \gamma (D_t * T_i) + \delta X_i + \varepsilon_i$$

donde AE_i es la variable dependiente del modelo, es decir el acceso/calidad del acceso a la educación, D_t es una dummy que toma el valor 1 para el año 2014 y 0 para 2013, T_i también es una dummy que responde al tratamiento, siendo 1 para los individuos tratados y 0 en caso contrario, X_i comprende a las variables de control consideradas relevantes y $(D_t * T_i)$ es una interacción entre las dummies de tiempo y tratamiento. Por último, β_1 , β_2 , γ y δ son los coeficientes de las variables, siendo γ el coeficiente que mide el impacto estimado.

De esta manera, se estimará, para cada alternativa, un modelo sin variables de control y otro que controla por aquellas variables que consideramos relevantes y en las que existen diferencias estadísticamente significativas entre el grupo de tratamiento y el de control⁸.

Nuevamente en el caso de la variable acceso a la educación se calculó mediante una especificación matemática lineal, mientras que en el caso de la calidad del acceso a la educación se utilizó logit ordenado. De esta manera, como explica Puhani (2008) si bien el efecto del tratamiento es complejo de interpretar mediante los coeficientes en los casos de diferencias en diferencias con modelos no lineales (como lo es el logit ordenado), el signo del coeficiente del término de interacción es igual al signo del efecto del tratamiento, de modo que en este caso prestaremos atención a la dirección del efecto del tratamiento y no a su magnitud.

4. Resultados

Luego de haber presentado el programa a analizar, los antecedentes de evaluaciones similares y la metodología a utilizar en este trabajo, en esta sección presentamos los resultados obtenidos de las evaluaciones realizadas.

En primer término, presentaremos los resultados de la evaluación realizada mediante la metodología de regresión discontinua, para luego pasar a revisar los resultados provenientes de las estimaciones mediante diferencias en diferencias. Para cada metodología se analizarán la variable acceso a la educación y la variable calidad del acceso a la educación.

4.1 Regresión Discontinua

Para esta metodología se realizaron tres estimaciones diferentes, diferenciándose entre sí por el grado de polinomio utilizado para ajustar la regresión. El primer aspecto para resaltar es que ninguno de los seis coeficientes (tres alternativas, dos variables dependientes por alternativa) es significativo estadísticamente. Este hecho probablemente esté vinculado con las dificultades de identificación que hemos mencionado en el trabajo. Es decir, la forma de identificar a los individuos tratados es mediante la construcción de un *proxy* que asume que aquellos individuos que cumplen con los requisitos para recibir el PROGRESAR, efectivamente lo reciben.

A pesar de esta dificultad y de la falta de significatividad estadística, los resultados obtenidos en las diferentes alternativas siguen una tendencia: en todos los casos el hecho de tener ingresos que no superen los \$3.600 está vinculado con una mejora en

⁸ Ver comparabilidad de los grupos en anexo 1.

el acceso y en la calidad del acceso a la educación. La mejora en el acceso fluctúa entre 8 p.p. y 9 p.p. según la alternativa y la forma de estimación considerada, como puede observarse en la Tabla 3.

Tabla 3. Efectos del Plan PROGRESAR con Regresión Discontinua (2013-2014)

| Umbral: \$3.601 (SMVyM 2014) | | | | |
|-------------------------------------|----------------|-----------|-----------|-----------|
| Variable | Especificación | Polinomio | Polinomio | Polinomio |
| | Matemática | grado 1 | grado 2 | grado 3 |
| Acceso | Lineal | 0,083 | 0,090 | 0,084 |
| Calidad | No lineal | 0,096 | 0,091 | 0,010 |

Nota: La variable dependiente "acceso" indica si se incrementó la asistencia escolar con la implementación del PROGRESAR.

La variable dependiente "calidad del acceso" indica si mejoró el rezago y abandono escolar.

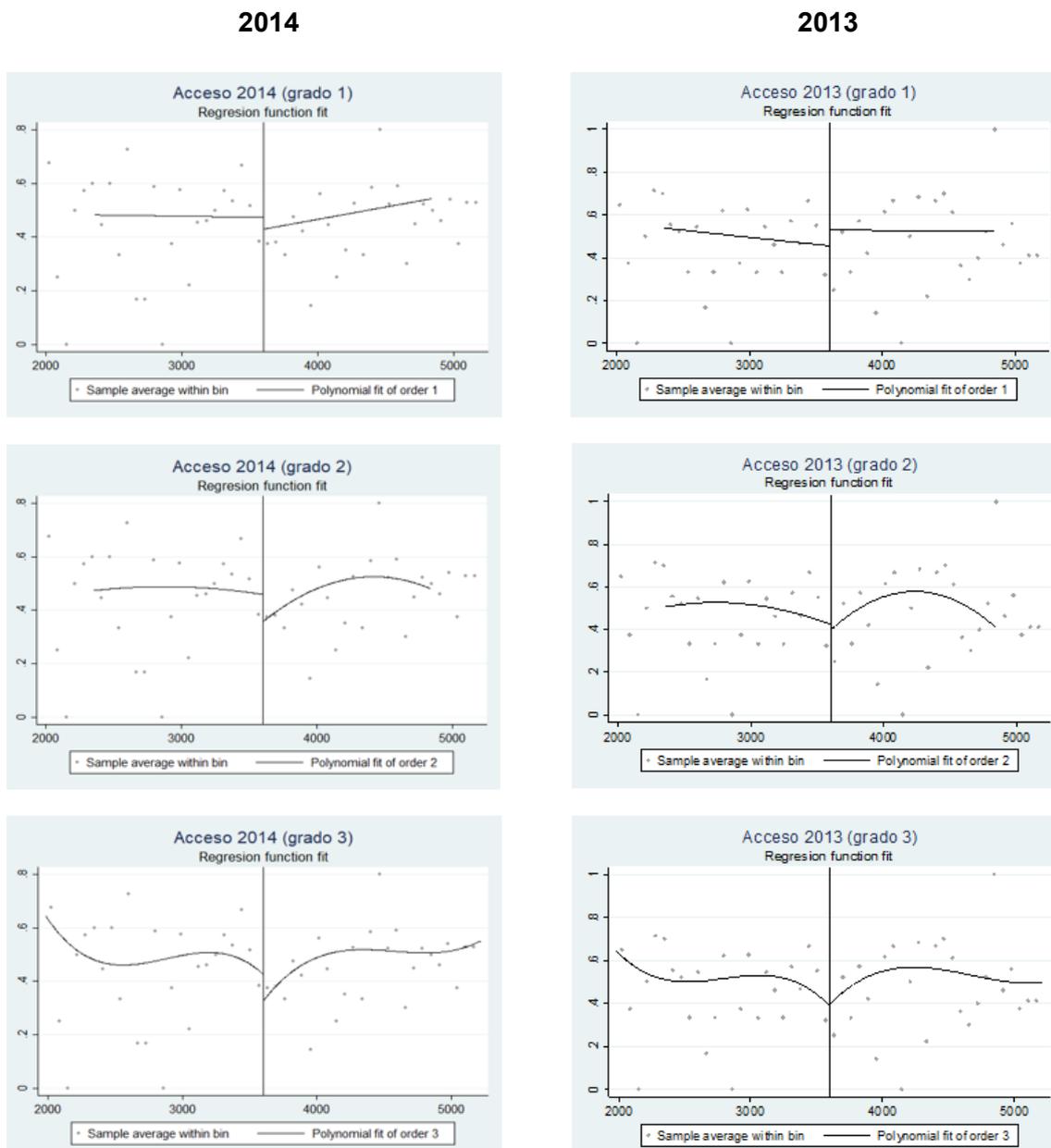
Ancho de banda: Polinomio grado 1: 1240,8; Polinomio Grado 2: 1244,26; Polinomio grado 3: 1615,04.

*** significatividad al 1%; ** significatividad al 5%; *significatividad al 10%

No se utilizaron variables de control debido a la similitud de ambos grupos en las potenciales variables de control que fueron consideradas (sexo, edad, estado civil, región y educación del jefe de hogar).

Un detalle no menor por comentar es que se analizó el acceso a la educación para el año 2013, año en el que aún no existía el programa PROGRESAR. En particular se graficó el acceso a la educación en 2013 para ver si también existía el salto entre el grupo de tratamiento y el de control. De dicho análisis no podemos afirmar que el salto encontrado sistemáticamente en 2014 se replique en 2013, como se observa en los gráficos a continuación.

Figura 7. Acceso a la educación antes y después de la implementación del PROGRESAR



Nota: Los individuos tratados se encuentran a la izquierda del umbral de corte (ingreso familiar que no supere \$3.600)

De esta manera, del análisis mediante regresión discontinua no podemos afirmar que exista un impacto en el acceso y en la calidad del acceso a la educación, a pesar de tener ciertos indicios de ello. Lo que podemos resaltar es que la falta de significatividad de los resultados podría tener distintas causas. Puede ocurrir que no haya impacto del PROGRESAR en las variables analizadas, esta hipótesis no debe ser rechazada. Otra posibilidad es que la forma de identificar a los tratados esté distorsionando el análisis; es decir, que los individuos que se asume que reciben el PROGRESAR no lo reciban

en realidad y viceversa. También podría deberse a que el tamaño de la muestra no sea el suficiente para captar el impacto, dada su magnitud. La potencia de las estimaciones realizadas es muy baja para impactos de los tamaños de los resultados encontrados (en ningún caso supera el 30%).

4.2 Diferencias en Diferencias

Al igual que en el caso de regresión discontinua, también con diferencias en diferencias se realizaron tres estimaciones diferentes. En este caso, la diferencia entre cada una de ellas se vincula con la forma utilizada para identificar a los tratados (al respecto ver el apartado 3.2). En esta estimación los resultados por analizar son doce, debido a que cada alternativa se estimó sin variables de control y con variables de control. Además, se reportan los coeficientes de la variable que identifica el sexo de los individuos en las estimaciones con variables de control, debido a la relevancia de sus resultados.

En el caso de los seis coeficientes del impacto del PROGRESAR que se vinculan con el acceso a la educación ocurre la misma situación que al estimar con regresión discontinua: ningún coeficiente es estadísticamente significativo, pero todos vinculan a los individuos que reciben PROGRESAR con un mejor acceso a la educación. En este caso la mejora oscila entre 1 p.p. y 19 p.p.

La situación de la variable calidad del acceso a la educación es diferente: en cuatro de los seis resultados del efecto del PROGRESAR en esta variable, los individuos tratados se relacionan con una mejor calidad del acceso a la educación y en dos con una peor calidad (Alternativa 1, con y sin controles). De los cuatro primeros dos son estadísticamente significativos (al 1%), mientras que de los dos últimos solo uno es estadísticamente significativo (al 10%). Los dos resultados que vinculan a los individuos que reciben PROGRESAR con una peor calidad del acceso a la educación se encuentran en la alternativa que considera como tratados a los que reciben un monto similar al del PROGRESAR en concepto de ingreso no laboral, sea del individuo o del ingreso per cápita de la familia del individuo.

Un aspecto muy relevante es que ser mujer mejora el acceso y la calidad del acceso a la educación independientemente de la alternativa que se considere. Este resultado es estadísticamente significativo (al 1%) en todos los casos, lo que resalta aún más su importancia.

En síntesis, como se puede observar en la tabla 4, ser mujer sin duda tiene un impacto en el acceso a la educación y en la calidad de dicho acceso; por su parte, parece existir una relación positiva entre recibir el PROGRESAR y el acceso a la educación,

aunque no podamos confirmarla. Por último, a través de esta metodología observamos cierta ambigüedad en el impacto de recibir el PROGRESAR en la calidad del acceso a la educación. Sin embargo, no nos parece inadecuado insinuar que la evidencia apunta a un efectivo positivo de recibir esta beca en la calidad del acceso a la educación.

Nuevamente, en el caso del impacto en el acceso a la educación podrían estar operando las causas mencionadas para regresión discontinua que nos impiden afirmar la existencia de un impacto, a pesar de lo que la tendencia de los resultados parecería indicar. Es decir, en primer lugar, podría ocurrir que no haya impacto y que por lo tanto ese sea el motivo de no encontrarlo. En segundo término, también podría suceder que las estrategias de identificación de los grupos de tratamiento y control no sean las adecuadas y esto distorsione la evaluación realizada. Por último, también podría ocurrir que la potencia estadística del análisis realizado sea pequeña para captar impactos como los encontrados.

Tabla 4. Efectos del plan PROGRESAR con Diferencias en Diferencias (2013-2014)

| | | Año de comparación=2013 / Año de tratamiento=2014 | | | | | | | | |
|---------|-----------|---|--------|-------|---------------|-------|-------|---------------|-------|-------|
| Var. | | Alternativa 1 | | | Alternativa 2 | | | Alternativa 3 | | |
| | Esp. | | | | | | | | | |
| | Mat. | | | | | | | | | |
| | | Sin | Con | Sexo | Sin | Con | Sexo | Sin | Con | Sexo |
| | | Cont. | Cont. | | Cont. | Cont. | | Cont. | Cont. | |
| Acceso | Lineal | 0,008 | 0,009 | 0,101 | 0,058 | 0,086 | 0,132 | 0,158 | 0,188 | 0,069 |
| | | | | *** | | | *** | | | *** |
| Calidad | No Lineal | -0,429 | -0,069 | 0,919 | 0,295 | 0,253 | 1,045 | 1,723 | 2,460 | 0,734 |
| | | * | | *** | | | *** | *** | *** | *** |

Nota: La variable dependiente "acceso" indica si se incrementó la asistencia escolar con la implementación del PROGRESAR. La variable dependiente "calidad del acceso" indica si mejoró el rezago y abandono escolar.

La variable de control "sexo" indica el efecto de ser mujer en el acceso o calidad del acceso a la educación.

Las variables de control utilizadas fueron: Alternativa 1: sexo, región, nivel educativo del jefe del hogar y cantidad de personas en el hogar; Alternativa 2: sexo, edad, estado civil, región, nivel educativo del jefe del hogar y cantidad de personas en el hogar; Alternativa 3: sexo, nivel educativo del jefe del hogar y cantidad de personas en el hogar.

*** significatividad al 1%; ** significatividad al 5%; * significatividad al 10%

A pesar de las diferencias en las estrategias de identificación de los grupos de control y de tratamiento, los resultados obtenidos en el análisis de diferencias en diferencias

tienen cierta similitud con los encontrados por Ampuero y Schweizer (2017). De los seis resultados obtenidos en dicho trabajo (mediante tres alternativas de identificación, con y sin controles cada una de ellas), solo uno reporta un efecto negativo del PROGRESAR en el acceso a la educación y sin significatividad estadística. Por su parte, los cinco restantes reportan una relación positiva y tres de ellos con significatividad estadística a distintos niveles.

En cuanto a la cuantía del efecto, Ampuero y Schweizer encuentran resultados que oscilan entre 3 p.p. y 15 p.p., lo que se asemeja a lo aquí encontrado que varía entre 1 p.p. y 19 p.p.

Lo interesante de estas similitudes es que, como mencionamos, las estrategias de identificación de ambos trabajos son completamente distintas. Algunas diferencias relevantes son que en el trabajo de Ampuero y Schweizer se considera como grupo de control en todas las alternativas a individuos que no cumplen con la edad para recibir PROGRESAR, mientras que en el presente trabajo el grupo de control siempre tiene la edad para recibir el programa. Por otro lado, el trabajo mencionado no considera en todas sus alternativas de análisis un “proxy” de ingresos que simule ser el PROGRESAR para identificar a los tratados, sino que solo lo hace en una de ellas.

5. Conclusión

El presente trabajo se interesó en evaluar las becas PROGRESAR otorgadas a los estudiantes entre 18 y 24 años con un ingreso familiar determinado. En particular, se analizó la existencia de impacto en el acceso y en la calidad del acceso a la educación en aquellos jóvenes que reciben esta beca.

Ante la falta de información sobre los beneficiarios de este programa, se utilizaron caminos alternos para identificar a los potenciales receptores, y se realizó una evaluación mediante dos estrategias de identificación: una de umbral, como es regresión discontinua, y una temporal, como lo es diferencias en diferencias.

A partir de los resultados obtenidos se destaca el impacto positivo de ser mujer en el acceso a la educación y en la calidad del acceso a la educación. Este resultado resalta una situación que vale la pena seguir indagando y que abre la puerta para futuras investigaciones vinculadas a esta temática, además de ir en línea con la evidencia reciente sobre el cierre de la brecha educativa entre varones y mujeres. Si este resultado se corrobora y se convierte en una dinámica real, sería relevante pensar políticas educativas que tengan en cuenta esta situación.

Por otro lado, no creemos conveniente concluir algo sobre el impacto de recibir el PROGRESAR en la calidad del acceso a la educación, debido a que los resultados encontrados muestran cierta ambigüedad, variando según la alternativa utilizada. Es cierto que solo en una alternativa (dos resultados, ya que es una alternativa sin y con variables de control) de diferencias en diferencias encontramos una relación negativa entre recibir la beca y la calidad del acceso a la educación, pero consideramos que es suficiente para abstenernos de concluir algo al respecto de esta variable.

Para futuros trabajos podría pensarse en construir esta variable de otro modo para que sea dicotómica y así simplificar su análisis. Sin embargo, esto podría llevar a perder información relevante para el análisis de un programa de estas características.

En cuanto al acceso a la educación la situación es algo diferente. Si bien seremos precavidos y no afirmaremos que existe un impacto del PROGRESAR en esta variable porque los resultados no son estadísticamente significativos, no dejaremos de resaltar que en todos los análisis realizados se observa una relación positiva entre la recepción de esta beca y el acceso a la educación. Existen numerosas causas que podrían estar operando para que no podamos afirmar que esta relación encontrada es efectivamente un efecto del programa. Como mencionamos en la sección anterior, razones de índole muestral, de identificación de los tratados o simplemente que no sea un efecto del programa, son algunas de las causas más probables.

Sería muy interesante poder contar con la información exacta de quiénes son los beneficiarios del PROGRESAR para poder despejar estas dudas y saber si el programa tiene un impacto positivo en la población objetivo. Esto permitiría tomar decisiones de políticas públicas con información real y fehaciente, lo que a su vez mejoraría la asignación de los recursos escasos con que cuenta el Estado y generaría mayor confianza en la ciudadanía hacia las decisiones tomadas por los gobernantes.

En términos específicos, podría considerarse a este trabajo como una prueba de que mientras los instrumentos utilizados para evaluar los impactos de las políticas públicas sean limitados e indirectos, los resultados encontrados serán de las mismas características, es decir, limitados y parciales. De esta manera, se evidencia la importancia de desarrollar instrumentos específicos de relevamiento de beneficios de políticas sociales, en el marco de la Encuesta Permanente de Hogares o en otro marco. En la medida en que la información disponible siga siendo acotada, evaluar políticas públicas seguirá siendo un ejercicio muy costoso y con resultados parciales.

Por último, en caso de contar con la información de los beneficiarios también sería muy útil poder realizar un análisis por regiones, para observar si este programa tiene

mayor impacto en algunas regiones que en otras y así mejorar la asignación de recursos o tomar las medidas correspondientes para mejorar la situación en todas las regiones. Otro análisis que queda pendiente por realizar es, en caso de encontrar un impacto en el acceso a la educación, evaluar impactos no buscados de la política analizada. Uno de ellos, y de los más importantes, sería analizar el efecto del PROGRESAR en la condición laboral de los individuos, con la hipótesis de que el hecho de estudiar haría que trabajen menos.

De esta manera, concluimos que el trabajo que queda por delante aún es mucho. Con la información disponible actualmente hemos podido resaltar ciertas situaciones relevantes como son el efecto de ser mujer en las variables educativas analizadas, la relación entre el PROGRESAR y el acceso a la educación y la ambigüedad respecto a la relación entre el programa analizado y la calidad del acceso a la educación. Todos estos ejes de análisis se podrán profundizar cuando se cuente con información de mejor calidad.

Es muy importante que este tipo de evaluaciones se sigan realizando, a pesar de las dificultades que se presentan, porque no solo permiten dimensionar el funcionamiento o no de programas con objetivos sumamente relevantes, sino que su visibilidad actuará en la forma de demanda social de información que los gobiernos deben generar para incrementar la transparencia y la mejora en la toma de decisiones.

6. Anexo

6.1 Anexo 1. Descripción grupos de control y tratamiento RD

| | Grado 1 | | Grado 2 | | Grado 3 | |
|--------------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| | C | T | C | T | C | T |
| Sexo | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |
| Hombre | 51% | 51% | 51% | 51% | 49% | 50% |
| Mujer | 49% | 49% | 49% | 49% | 51% | 50% |
| Edad en 2013 | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |
| 17 | 16% | 15% | 16% | 15% | 15% | 16% |
| 18 | 15% | 15% | 15% | 15% | 14% | 14% |
| 19 | 15% | 12% | 15% | 12% | 15% | 12% |
| 20 | 10% | 16% | 10% | 16% | 12% | 16% |
| 21 | 16% | 13% | 16% | 13% | 14% | 14% |
| 22 | 15% | 14% | 15% | 14% | 14% | 14% |
| 23 | 14% | 14% | 14% | 14% | 14% | 14% |
| Estado civil | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |
| Unido | 16% | 17% | 16% | 17% | 15% | 16% |
| Casado | 2% | 1% | 2% | 1% | 1% | 1% |
| Separado o divorciado | 1% | 0% | 1% | 0% | 0% | 1% |
| Soltero | 81% | 81% | 81% | 81% | 83% | 82% |
| Región | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |
| Gran Buenos Aires | 12% | 10% | 12% | 10% | 13% | 10% |
| NOA | 25% | 26% | 25% | 26% | 25% | 27% |
| NEA | 17% | 18% | 17% | 18% | 17% | 18% |
| Cuyo | 8% | 10% | 8% | 10% | 9% | 11% |
| Pampeana | 29% | 28% | 29% | 28% | 29% | 27% |
| Patagónica | 8% | 8% | 8% | 8% | 7% | 8% |
| Educación Jefe de Hogar | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |
| Sin Jefe | 1% | 0% | 1% | 0% | 1% | 0% |
| Primario | 43% | 41% | 43% | 41% | 41% | 40% |
| EGB | 2% | 1% | 2% | 1% | 1% | 1% |
| Secundario | 34% | 34% | 34% | 34% | 37% | 34% |
| Polimodal | 1% | 2% | 1% | 2% | 1% | 2% |
| Terciario | 7% | 5% | 7% | 5% | 6% | 5% |
| Universitario | 12% | 16% | 12% | 16% | 13% | 17% |

Fuente: Elaboración propia en base a la EPH Continua correspondientes al I, III y IV trimestre (2013-2014) expresada en términos porcentuales.

6.2 Anexo 2. Descripción grupos de control y tratamiento DID

| | Alternativa 1 | | Alternativa 2 | | Alternativa 3 | |
|--------------------------------------|---------------|-------------|---------------|-------------|---------------|-------------|
| | C | T | C | T | C | T |
| Sexo | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |
| Hombre | 58% | 50% | 58% | 27% | 53% | 34% |
| Mujer | 42% | 50% | 42% | 73% | 47% | 66% |
| Edad | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |
| 17 | 10% | 10% | 11% | 8% | 10% | 6% |
| 18 | 16% | 18% | 18% | 11% | 16% | 9% |
| 19 | 15% | 15% | 15% | 15% | 15% | 13% |
| 20 | 14% | 18% | 14% | 17% | 15% | 22% |
| 21 | 14% | 15% | 13% | 11% | 14% | 13% |
| 22 | 13% | 10% | 12% | 18% | 13% | 16% |
| 23 | 12% | 9% | 11% | 14% | 13% | 16% |
| 24 | 4% | 4% | 3% | 5% | 4% | 6% |
| Estado civil | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |
| Unido | 12% | 14% | 11% | 28% | 13% | 6% |
| Casado | 1% | 0% | 1% | 2% | 1% | 0% |
| Soltero | 87% | 86% | 88% | 69% | 86% | 94% |
| Región | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |
| Gran Buenos Aires | 15% | 15% | 16% | 15% | 15% | 19% |
| NOA | 23% | 31% | 25% | 33% | 25% | 31% |
| NEA | 13% | 11% | 13% | 13% | 13% | 13% |
| Cuyo | 10% | 8% | 10% | 6% | 9% | 0% |
| Pampeana | 28% | 24% | 27% | 25% | 29% | 31% |
| Patagónica | 10% | 11% | 10% | 8% | 10% | 6% |
| Educación Jefe de Hogar | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |
| Sin Jefe | 2% | 2% | 2% | 3% | 2% | 0% |
| Primario | 49% | 53% | 50% | 40% | 46% | 34% |
| EGB | 1% | 2% | 1% | 4% | 1% | 0% |
| Secundario | 36% | 37% | 37% | 37% | 34% | 25% |
| Polimodal | 1% | 1% | 1% | 1% | 1% | 0% |
| Terciario | 4% | 2% | 4% | 3% | 4% | 6% |
| Universitario | 7% | 4% | 6% | 13% | 12% | 34% |
| Cantidad de personas en hogar | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% |
| 1 | 1% | 0% | 1% | 1% | 4% | 0% |
| 2 | 7% | 1% | 6% | 13% | 8% | 19% |
| 3 | 19% | 12% | 17% | 16% | 16% | 25% |
| 4 | 21% | 17% | 20% | 16% | 18% | 13% |
| 5 | 19% | 12% | 19% | 10% | 17% | 0% |

| | | | | | | |
|----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| 6 | 11% | 12% | 11% | 11% | 11% | 6% |
| 7 | 7% | 20% | 10% | 8% | 9% | 6% |
| 8 | 6% | 7% | 6% | 6% | 6% | 6% |
| 9 | 4% | 7% | 4% | 6% | 4% | 0% |
| 10 | 2% | 3% | 2% | 5% | 2% | 0% |
| 11 | 1% | 5% | 1% | 6% | 1% | 19% |
| 12 | 1% | 0% | 1% | 0% | 1% | 0% |
| 13 | 1% | 3% | 1% | 3% | 1% | 6% |
| 14 | 1% | 0% | 1% | 0% | 1% | 0% |
| 15 | 1% | 2% | 1% | 0% | 1% | 0% |

Fuente: Elaboración propia en base a la EPH Continua correspondientes al I, III y IV trimestre (2013-2014) expresada en términos porcentuales.

7. Bibliografía

- Agis, E.; Cañete, C.; Panigo, D. (2013). Empleo, Desempleo & políticas de empleo. El impacto de la asignación universal por hijo en la Argentina. Presentación formal de los resultados anticipados en 2010. *Publicación Trimestral del CEIL CONICET*, 15. Recuperado de: <http://www.ceil-conicet.gov.ar/wp-content/uploads/2013/12/edpe15.pdf>.
- ANSeS; CEDLAS; CONICET; FCE-UBA; Ministerio de Desarrollo Social y UNICEF. (2017). *Análisis y propuestas de mejoras para ampliar la Asignación Universal por Hijo*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), ANSES, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Consejo de Coordinación de Políticas Sociales.
- Ampuero, A. y Schweizer, J. (2017). *Implementación del Plan PROGRESAR: Impacto en la educación de los jóvenes de Argentina 2017* (Tesis de grado). Universidad Argentina de la Empresa (UADE), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.
- Angrist, J. D.; Lavy, V. (1999). Using Maimonides' Rule to Estimate the Effect of Class Size on Scholastic Achievement. *The Quarterly Journal of Economics*, 114 (2), 533-575.
- Bertranou, F.; Maurizio, R. (2012). Semi-conditional cash transfers in the form of family allowances for children and adolescents in the informal economy in Argentina. *International Social Security Review*, 65 (1), 53-72.
- Black, S. E. (1999). Do Better Schools Matter? Parental Valuation of Elementary Education. *The Quarterly Journal of Economics*, 114 (2), 577-599.
- Bustos, J.M.; Villafañe, S. (2011). *Asignación Universal por Hijo. Evaluación del Impacto en los Ingresos de los Hogares y el Mercado de Trabajo*. Dirección de

- Estudios y Coordinación Macroeconómica de la Subsecretaría de Políticas, Estadísticas y Estudios Laborales (SSPTyEL), Buenos Aires, Argentina.
- Card, D.; Mas, A.; Rothstein, J. (2007). *Las Tipping and the Dynamics of Segregation*. National Bureau of Economic Research (NBER), Cambridge, Estados Unidos.
 - Chay, K. Y.; Greenstone, M. (2005). Does Air Quality Matter? Evidence from the Housing Market. *Journal of Political Economy*, 113 (2), 376-424.
 - Chay, K. Y.; McEwan, P.J.; Urquiola, M. (2005). The Central Role of Noise in Evaluating Interventions That Use Test Scores to Rank Schools. *The American Economic Review*, 95 (4), 1237-1258.
 - Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. (2018). *Reporte de Monitoreo Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos-PROGRESAR* [diapositivas de PowerPoint]. Recuperado de: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/progresar_final_0.pdf.
 - Crosta, F.L. (2009). *Reformas Administrativas y Curriculares: El Efecto de la Ley Federal de Educación sobre el Acceso a Educación Media*. Centro de Estudios Distributivos, Laborales y Sociales (CEDLAS), La Plata, Argentina.
 - Decreto de Necesidad y Urgencia N°84/2014. Créase el “Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos” (PROGRESAR). B.O. de la Nación 27/01/2014.
 - Decreto de Necesidad y Urgencia N°505/2015. Decreto N° 84/2014. Modificación. B.O. de la Nación 8/04/2015.
 - Decreto de Necesidad y Urgencia N°90/2018. Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROGRESAR). Transferencia. Decreto N° 84/2014. Modificación. B.O. de la Nación 31/01/2018.
 - DiNardo, J.; Lee, D.S. (2004). Economic Impacts of New Unionization on Private Sector Employers: 1984–2001. *The Quarterly Journal of Economics*, 119 (4), 1383-1441.
 - Econoblog. ¿Puedo cobrar Becas PROGRESAR y Asignación Universal por Hijo? (2 de febrero de 2018). Econoblog. Recuperado de: <https://www.econoblog.com.ar/64478/puedo-cobrar-becas-progresar-y-asignacion-universal-por-hijo/>.
 - Fernández de Kirchner, C. (7 de agosto de 2014). Lanzamiento del programa PROEMPLEAR. CFK Argentina. Recuperado de: <https://www.cfkargentina.com/cristina-kirchner-lanzamiento-del-programa-proemplear/>.

- Gasparini, L.; Cruces, G. (2010). *Las Asignaciones Universales por Hijo: Impacto, Discusión y Alternativas*. Centro de Estudios Distributivos, Laborales y Sociales (CEDLAS), La Plata, Argentina.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2017). Encuesta Permanente de Hogares. Diseño de Registro y Estructura para las bases preliminares Hogar y Personas. Instituto Nacional de Estadística y Censos, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.
- Kliksberg, B.; Novacovsky, I. (2015). *El gran desafío: romper la trampa de la desigualdad desde la infancia. Aprendizajes de la Asignación Universal por Hijo*. Buenos Aires, Argentina. Biblos.
- Lechner, M. (2011). The estimation of casual effects by Difference-in-Difference Methods. *Foundations and Trends in Econometrics*, 4 (3), 165-224.
- Lee, D.S.; Lemieux, T. (2010). Regression Discontinuity Designs in Economics. *Journal of Economic Literature*, 48 (2), 281–355.
- Ley N° 27.343. Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación. Ley 27343. Creación. B.O. de la Nación 21/12/2016.
- López Prado, K.A. (2013). *Evaluación de impacto del programa de becas y créditos sobre el acceso a la educación superior en Chile* (Tesis de maestría). Universidad de Chile, Santiago de Chile, Chile.
- Maurizio, R.; Vázquez, G. (2014). Argentina: efectos del programa Asignación Universal por Hijo en el comportamiento laboral de los adultos. *Revista CEPAL*, 113, 121-144.
- Merlo en línea. Hasta el 30 de junio, jóvenes del programa PROGRESAR pueden acreditar su escolaridad (26 de mayo de 2017). Merlo en línea. Recuperado de <http://merloenlinea.com.ar/hasta-el-30-de-junio-jovenes-del-programa-progresar-pueden-acreditar-su-escolaridad/>.
- Micha, A.; Trombetta, M. (2018). *Protección social y movilidad del ingreso: la AUH como estabilizador*. Universidad Nacional de General Sarmiento, Malvinas Argentinas, Argentina.
- Ministerio de Educación de la Nación Argentina (2011). *Análisis y evaluación de los aspectos educativos de la Asignación Universal por Hijo (auh)*. Ministerio de Educación de la Nación, Buenos Aires, Argentina.
- Ministerio de Economía y Finanzas de Perú (2015). Reseña de evaluación de impacto. Beca 18. Modalidad Ordinaria 2013. Recuperado de https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_publico/estudios/beca_18_convocatoria_2013.pdf.

- Peña, N. (2016). *Evaluación de impacto de PROG.R.ES.AR sobre la educación superior Argentina* (Tesis de grado). Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Argentina.
- Puhani, P.A. (2008). *The Treatment Effect, the Cross Difference, and the Interaction Term in Nonlinear "Difference-in-Differences" Models*. Institute for the Study of Labor (IZA), Bonn, Alemania.
- Roca, E.E. (2011). Argentina Extension of the Universal Family Allowance: The Universal Child Allowance. *Sharing Innovative Experiences*, 18, 23-42.
- Sánchez, A. (2015). *Introducción al método de Regresión Discontinua* [diapositivas de PowerPoint]. Recuperado de: <http://pubdocs.worldbank.org/en/69421429047685808/16-Sesion-Tecnica-Alan-Sanchez.pdf>.
- Secretaría de Comunicación Pública (29 de diciembre de 2014). La Anses realizó un balance del Programa Progresar. WayBack Machine. Recuperado de: <https://web.archive.org/web/20150121000027/http://prensa.argentina.ar/2014/12/29/55570-la-anses-realizo-un-balance-del-programa-progresar.php>.
- Thistlethwaite, D. L.; Campbell, D. T. (1960). Regression-Discontinuity Analysis: An Alternative to the Ex-Post Facto Experiment. *Journal of Educational Psychology*, 51 (6), 309-317.
- Universidad Católica Argentina. (2013). Estimación del impacto de la AUH y las pensiones para madres con siete hijos sobre los ingresos familiares, la indigencia y la pobreza urbana en la Argentina del Bicentenario. UCA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.
- Uno Santa Fe. Proemplear: cómo acceder al nuevo beneficio de hasta 2700 pesos. (8 de agosto de 2014). Uno Santa Fe. Recuperado de: https://www.unosantafe.com.ar/pais/proemplear-como-acceder-al-nuevo-beneficio-de-hasta-2700-pesos-08082014_S1lihHwiwm